



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T003/2024** se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 135.000,00 € para la realización del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, concedida mediante Resolución de 12/12/2023 de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el expediente SC/ICV/0389/2023.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/1	451.07	Subvenciones Servicio Andaluz de Empleo	135.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>135.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/1	02/24120/12001	Sueldos del Grupo A2-Políticas Activas de Empleo	24.059,88
2024/3/00000/1	02/24120/12100	Complemento de destino – Políticas Activas de Empleo	8.767,62
2024/3/00000/1	02/24120/12101	Complemento Especifico-Políticas Activas de Empleo	22.674,08
2024/3/00000/1	02/24120/16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	17.677,25
2024/3/00000/1	02/24120/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales – Políticas Activas de Empleo	15.000,00

		<b>Código Cifrado de Verificación: CB2FR4B021B1YM5</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	15/01/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	15/01/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/283			



## Ayuntamiento de Jerez


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/1	02/24120/22000	Ordinario no inventariable- Políticas activas empleo	1.321,17
2024/3/00000/1	02/24120/22400	Primas de seguros- Políticas activas empleo	1.500,00
2024/3/00000/1	02/24120/22602	Publicidad y propaganda- Políticas activas empleo	1.000,00
2024/3/00000/1	02/24120/48100	Premios, becas y pensiones de estudio- Políticas activas empleo	43.000,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>135.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 12 de enero de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T003/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **135.000,00** euros.

**D. Francisco J. Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: CB2FR4B021B1YM5</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	15/01/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	15/01/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/283			